



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Sunampe

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°005-2024-MDS

Sunampe, 04 de marzo del 2024

POR CUANTO:

La Municipalidad Distrital de Sunampe en sesión extraordinaria de concejo de fecha 01 de Marzo del 2024;

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de concejo, de fecha 01 de Marzo del 2024, con la presencia del señor Jesús Rojas Valerio, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sunampe y con la asistencia de cuatro Regidores, Sr. Alfredo Atuncar Rivadeneyra, Sra. Regidora Fiorella Campos Tasayco, Sra. Sonia Thalía Tipian Rojas, Sr. José Carlos Villa Carbajal y con la inasistencia de tres Regidores Sra. Martha Amanda Pachas Torres, Sra. Rosa Consuelo Medrano Barrios y el Sr. Christian Eduardo Loyola Torres; al memorial recepcionado con expediente N°416-2024, de fecha 18 de enero 2024, presentado por las Madres de familia del Distrito de Sunampe, donde solicitan vacantes para sus hijos en la Institución Educativa Simón Bolívar de 83 niños, al Oficio N°009-2024-GORE-ICA-DRE-UGEL/IEP.JEC."S.B"/D, recepcionado con Expediente N°434-2024, de fecha 18 de Enero 2024, presentado por la Directora de la Institución Educativa Simón Bolívar Lic. Vilma Rosario Tipian Lévano, donde solicita apoyo para poder atender una sección mas de estudiantes del primero de secundaria, toda vez que, la demanda de los padres de familia ha excedido nuestra capacidad en 83 estudiantes, Expediente N°566-2024, la lista de las Madres de Familia, donde solicitan vacantes para sus hijos, Informe N°0034-2024-GDS/MDS de la Gerencia de Desarrollo Social, Oficio N°002-2024-DREICA-UGELCH-IEP "MS"-GP-D, Oficio N°046-2024-GORE-ICA-DREI-UGELCH-AGP/J, del Prof. Orlando Javier Rojas Loza, jefe del Área de Gestión pedagógica - UGEL CHINCHA, Oficio N°004-2024-GORE-ICA-DRE-UGELCH-AGI/ER, del C.P.C Larry Wilson Quispe Peve, Especialista en Racionalización (e) de la Unidad Educativa Local Chincha, Oficio N°102-2024-GORE-ICA-DREI-UGELCH-AGI/J, del Econ. Adolfo A. Lobo Quijaite, Director del Sistema Administrativo, Jefe del Área Gestión Institucional, de la Unidad de Gestión Educativa Local - Chincha; Expediente N°1072-2024, recepcionado con fecha 12 de febrero 2024, presentado por el Prof. Orlando Javier Rojas Loza, Director (e) del programa sectorial III - UGEL CHINCHA, Informe N°0242-2024-MDS/GM, de la Gerencia Municipal, Informe N°021-2024-GPP-MDS/RBRA, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N°251-2024-MDS/GM, de la Gerencia Municipal, Informe N°0252-2024-MDS/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe Legal N°0092-2024-MDS-GAJ/LCGA de la Gerencia de Asesoría



"Todos somos la esperanza de Sunampe"

N° 005067

PLAZA DE ARMAS N° 100 - SUNAMPE - TELF: 056-271121

www.municipalidaddesunampe.gob.pe @MDSUNAMPE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Sunampe

Jurídica, Informe N°00261-2024-MDS-GM, de la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el Art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, teniendo a la vista los informes de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe de asesoría Legal, así como el convenio de cooperación institucional entre la Municipalidad Distrital de Sunampe y la Institución Educativa Simón Bolívar, en ese sentido este despacho considera lo siguiente:

Que, este despacho advierte una deficiente administración por parte de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chincha, dependiente de la Dirección Regional de Educación de Ica, en atención a que esta problemática de falta de vacantes para los colegios de esta jurisdicción es reincidente de cada año, en este sentido la UGEL Chincha, debió prever esta situación y no afectar a la población estudiantil para este año 2024, realizando coordinaciones con su órgano de auxilio que es la Dirección Regional de Educación.

Que, se tiene a la vista una propuesta de convenio de cooperación interinstitucional entre la Institución Educativa Básica regular Simón Bolívar y la Municipalidad Distrital de Sunampe y la UGEL Chincha, en donde se advierte que al presentar el mismo, la institución interesada no presenta documentación alguna de haber agotado la vía administrativa para solicitar apoyo con docentes para el mencionado colegio a faltas de vacantes, es decir no presenta documentos alguno presentado a la Dirección Regional de Educación - Gobierno



"Todos somos la esperanza de Sunampe"

N° 005068

PLAZA DE ARMAS N° 100 - SUNAMPE - TELF.: 056-271121



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Sunampe

regional de Ica, solicitando apoyo con docentes para este año 2024, denotando una falta de gestión por parte de la entidad solicitante.

Que, es obligación de nuestra Institución velar por la educación de nuestros niños Sunampinos, y es por ello que la postura de la Institución es no dejar en desamparo a más de 80 niños para que se eduquen en el presente año escolar, es decir por falta de buena administración por parte de la UGEL Chincha, los niños Sunampinos no pueden verse perjudicados, por lo que nuestra Municipalidad a través de las opiniones técnica y atendiendo a nuestro presupuesto asume el compromiso de poder solventar con los gastos de 3 docentes por 2 meses, conforme a nuestra posibilidad presupuestal que tenemos.

Que, en sesión extraordinaria de concejo de fecha 01 de Marzo 2024, el pleno del concejo luego de los debates, análisis y deliberaciones acuerdan por unanimidad aprobar y autorizar se firme el convenio de cooperación Interinstitucional entre la Institución Educativa de Educación Básica Regular Simón Bolívar, Municipalidad Distrital de Sunampe y la UGEL chincha.

Que, de conformidad con los fundamentos antes expuestos y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 26 del Art. 9 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del Acta del Pleno de concejo Municipal aprueba por unanimidad lo siguiente:

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la firma del convenio de cooperación Interinstitucional entre la Institución Educativa Básica Regular Simón Bolívar; la Municipalidad Distrital de Sunampe y la UGEL chincha

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, la contratación de tres (03) docentes de nivel secundaria siendo prioridad docentes Sunampinos; a partir del 19 de marzo hasta el 19 de mayo del 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR al Sr. Alcalde Jesús Rojas Valerio suscribir el convenio conforme al Art. Precedente.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Social para realizar las coordinaciones pertinentes para el cumplimiento del objetivo establecido en dicho convenio.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR a los integrantes de dicho convenio para su conocimiento.



"Todos somos la esperanza de Sunampe"
N° 005069

PLAZA DE ARMAS N° 100 - SUNAMPE - TELF: 056-271121

www.municunampe.gob.pe @MDISTINAMPE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Sunampe

ARTÍCULO SEXTO. - PUBLICAR en la página Institucional de la Municipalidad Distrital de Sunampe.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE
Jesús Rojas
Jesús Rojas Valerio
ALCALDE



"Todos somos la esperanza de Sunampe"

Nº 005070

PLAZA DE ARMAS N° 100 - SUNAMPE - TELF.: 056-271121

www.munisunampe.gob.pe  @MDSUNAMPE